

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 7.202/2011

Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 julio del presente año, expediente 31.0/2011 de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art.17 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza Fiscal Nº 3-Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Ordenanza Fiscal Nº 8- Reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

Ordenanza Fiscal Nº 10 -Reguladora de la tasa de cementerios municipales

Ordenanza Fiscal Nº 13-Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por terrazas, veladores e instalaciones auxiliares con finalidad lucrativa

Ordenanza Fiscal Nº 15.- Reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio publico local por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Ordenanza Fiscal Nº 19-Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público

Ordenanza Fiscal Nº 26- Reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas

Ordenanza Fiscal Nº 30-Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

En La Carlota a 26 julio de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.